



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE CARPINTERÍA Y MUEBLE (BAREMO PROVISIONAL)

En sesión celebrada el 9 de octubre de 2024, el Tribunal constituido para el estudio de la documentación presentada por los aspirantes, al objeto del cumplimiento de los requisitos exigidos, en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2024-0501 de fecha 22 de marzo, publicadas en BOP n.º 142 de 1 de abril, ha adoptado y hace público los siguientes acuerdos:

Primero.- Informar del carácter definitivo de la lista de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de Carpintería y Mueble, con especificación, en su caso, de la causa de exclusión, resultando:

Admitidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BARRIOS GAGO, MANUEL	75****87H
CARVAJAL CABELLO, ANTONIO LUIS	47****93L
LOPEZ HIDALGO, CATALINA ANGELES	34****25P

Segundo.- Aprobar el baremo provisional de los aspirantes admitidos conforme a la base quinta de la convocatoria, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
BARRIOS GAGO, MANUEL	6,00	0,00	7,00	13,00
CARVAJAL CABELLO, ANTONIO LUIS	3,00	0,00	0,00	3,00
LOPEZ HIDALGO, CATALINA ANGELES	6,00	0,40	7,00	13,40





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Tercero.- Fijar un plazo de **tres días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación del baremo provisional en la página web (a efectos informativos) y e-tablón municipal (a efectos de cómputo de plazos), para la presentación de alegaciones, reclamaciones o subsanación de errores.

De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, el baremo provisional tendrá la consideración de definitivos y se procederá a determinar la fecha y lugar de celebración de la fase de oposición.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

La Presidenta del Tribunal

